

DECRETO SUPREMO N° 13275
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado a propuestas la provisión de compresoras, martillos botellones y mangueras mediante licitación pública N° 19/75, con destino a las labores específicas de la Entidad:

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas, conforme a los requisitos legales de la materia (Acta de 27/8/75), y conocido el informe de la respectiva Comisión; Calificadora, la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 25 de Noviembre de 1975; (Acta N° 176/75) adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales;

Que, por el monto al que alcanzan las Propuestas es necesario aprobar la adjudicación de la H. Junta de Almonedas mediante Decreto Supremo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 12262 de fecha 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, su reunión de fecha 25 de Noviembre de 1975; en favor de las firmas comerciales que se detallan a continuación, por los montos que señalan y en las condiciones adjudicadas:

A firma PEMSA S.A. 10 Compresoras por un valor total de \$us. 229.700.- equivalente a \$b. 4.685.880.-

A la firma PEMSA S.A. 2 Vagones Perforadores por un valor total de \$us. 59.991.- equivalente a \$us. 1.223.816.40.

A la firma HANSA LTDA. 40 unidades Martillos Neumáticos por un valor total de \$us. 49.023.26 equivalente a \$b. 1.000.074.50.

A la firma GUNDLACH S.A. 1.000 metros Manguera de Aire Compresores por el precio total de \$us. 4.285.- equivalente a \$b. 87.414.-

ARTÍCULO 2.- Autorízse a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, para que en representación del Estado suscriban los respectivos contratos, con los personeros de las firmas adjudicatarias, y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro Wálter Nuñez Rivero.